



Dirección Provincial de Educación Superior

Dirección de Formación Docente Inicial

COMUNICACIÓN 10/20

Programa de Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPE) – Referente para el fortalecimiento de experiencias formativas

A los/las Inspectores/as del Nivel Superior

A los Equipos de Conducción de los ISFD/ ISFDyT

A los/las Docentes de los ISFD/ ISFDyT

El escenario 2020 estuvo atravesado por una alta complejidad tanto para la vida institucional como para el sostenimiento de la continuidad pedagógica y las trayectorias de los y las estudiantes de nuestros institutos. Desde esta Dirección y desde los Institutos hemos puesto en juego diversas acciones para acompañar, generar lazos y crear condiciones para mantener la actividad formativa desde la virtualidad. Sin embargo, dado lo desafiante de la situación, es necesario redoblar esfuerzos para revincular a quienes han visto interrumpido su vínculo con la formación.

En este marco se decide retomar el Programa de Coordinadores/as Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPE), recuperando algunas acciones y atendiendo las prioridades derivadas del contexto particular de pandemia: revinculación de los y las estudiantes de nuestros institutos que han visto interrumpida su trayectoria y apoyo a los y las estudiantes de 3ro y 4o año que formen parte del Programa ATR (Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación).

A través de esta comunicación se informa que, de no existir objeción por parte de la Dirección del Instituto, quienes se hayan desempeñado como CIPE hasta el año 2019 y acepten las condiciones que se exponen a continuación, serán incorporados a esta función desde el 15 de octubre al 31 de diciembre del 2020.

1. Tareas específicas

Para el año 2020 se espera que el Coordinador/a Institucional de Políticas Estudiantiles asuma las siguientes responsabilidades:

- Promover proyectos de sostenimiento de las trayectorias estudiantiles y la revinculación a nivel institucional bajo los lineamientos de la política estudiantil construidos a nivel provincial y nacional, enfocando los esfuerzos en el primer y cuarto año de cursada y en las carreras prioritarias.





- Proponer y participar de las acciones del plan de contingencia para acompañar a aquellos y aquellas estudiantes que, en el contexto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio han tenido cursadas interrumpidas o “sinuosas”.
- Colaborar en las acciones que desde el instituto o desde esta Dirección se realicen para acompañar a los y las estudiantes de 3º y 4º año que se desempeñen en el Programa ATR.
- Impulsar acciones y estrategias de tutorías entre pares, priorizando el trabajo con los y las ingresantes a las carreras.
- Promover la participación e involucramiento de los y las estudiantes en la gestión democrática de las instituciones y en los espacios de reflexión institucional.
- Participar de las reuniones convocadas por el equipo de Políticas Estudiantiles de la Dirección de Formación Docente Inicial de la provincia de Buenos Aires.

2. Condiciones de contratación

En relación con la modalidad de contratación, se llevará a cabo una designación a partir de la cual el Coordinador/a percibirá un importe mensual de \$ 15.000 y, a diferencia de lo requerido en otras oportunidades, NO será necesaria la inscripción del interesado como monotributista ante AFIP ni en el impuesto sobre los ingresos brutos, atento a que existirá una relación de dependencia con la Dirección General de Cultura y Educación.

3. Circuito administrativo

Los Institutos que contaron con el cargo cubierto de CIPE hasta el año 2019 (ver ANEXO 1) deberán cumplir con el siguiente procedimiento a fin de dar rápidamente curso a su contratación:

1. La Dirección de cada ISFD e ISFDyT involucrado deberá enviar antes del **13 de octubre del 2020** a cipefdi@abc.gob.ar su “OBJECION o NO OBJECION” sobre la continuidad en el cargo de quien se desempeñaba como CIPE hasta el 2019. Colocar en el asunto “Objeción/No objeción (según corresponda), ISFD/ISFDyT N° xx”. En caso de objetar se solicita justificar la decisión.
2. En caso de no existir objeción, se enviará el día **14 de octubre** desde el área Contable de la Dirección Provincial de Educación Superior un formulario Google a la casilla de correo de la persona interesada donde deberá cargar sus datos personales y confirmar su aceptación a las funciones y condiciones de contratación. Además, se le solicitará enviar el DNI escaneado y el CV digitalizado.

En caso de no responder por el término de 72 horas se considerará la no aceptación de la propuesta.





ANEXO 1 – Listado de Institutos y CIPE hasta 2019

Región	ISFD	Distrito	Apellido	Nombre
1	17	LA PLATA	Farela	Paola Aldana
1	90	PUNTA INDIO	Bracco	Carlos Nahuel
1	95	LA PLATA	Scorcelli	Nora Amalia
1	95	LA PLATA	Basterrechea	María Gabriela
1	136	ENSENADA	Hernandez	Diego Fernando
1	210	LA PLATA	Melo	María Emilia
2	1	AVELLANEDA	Poldi	Maira Nerea
2	11	LANUS	Barromeres	Mónica Gladys
2	100	AVELLANEDA	Nicolás	Alberto Medina
2	101	AVELLANEDA	Anconetani	Mariano Ariel
2	102	LOMAS DE ZAMORA	Rivolta	Federico Nicolás
2	102	LOMAS DE ZAMORA	Denegri	Mirtha Susana
2	103	LOMAS DE ZAMORA	Cano	Silvia Elizabeth
3	46	LA MATANZA	Ricartez	María Verónica
3	56	LA MATANZA	Robles	Diego Cesar
3	82	LA MATANZA	Cisneros	Liliana Elizabeth
3	88	LA MATANZA	Pérez	Leandro Maximiliano
4	24	QUILMES	Vilches	Walter Héctor
4	50	BERAZATEGUI	Silva	Anaía Verónica
4	50	BERAZATEGUI	Fuentes	Eva Beatriz
4	54	FLORENCIO VARELA	De Paz	María Lujan
4	104	QUILMES	Rivas	Stella Maris
5	35	MONTE GRANDE	Leguiza	Diego Adrián
5	35	MONTE GRANDE	Gómez	Gustavo
5	41	A BROWN	Villalba	Alejandra
5	41	A BROWN	Goncalves da Costa Lima	Francisco
5	41	A BROWN	Gadea	Ana paula
5	53	A BROWN	Juarez	Enrique Carlos
5	99	SAN VICENTE	Lembo Irazabal	María Soledad
6	52	SAN ISIDRO	Banega	Noemi Beatriz
6	77	V LÓPEZ	Varela	María José
6	117	SAN FERNANDO	Donag	Jonatan
6	140	TIGRE	Musse	María De Los Ángeles
7	113	SAN MARTÍN	Urbino	Guillermo Christian
7	174	G SAN MARTÍN	Honeker	Pablo Horacio
8	29	MERLO	Marrari	María Laura
8	30	ITUZAINGÓ	Amartino	Marina
8	108	MORÓN	Delgado	Estela





9	42	SAN MIGUEL	Guzman	Felipe Cosme
9	42	SAN MIGUEL	Barila	Emanuel David
9	111	MORENO	Paviolo	Elena Rosa Carolina
10	44	G LAS HERAS	Cerezo	Juan Manuel
10	107	CAÑUELAS	Etcheverry	Mirta del Carmen
10	141	LUJÁN	Agostino	Juan Facundo
11	15	CAMPANA	Benitez	Mercedes Margarita
11	55	ESCOBAR	Walker	Laura
12	119	SAN PEDRO	Torresin	Julieta Inés
12	128	SAN NICOLÁS	Pedrazzoli	Milagros
12	138	C SARMIENTO	Salvi Antonelli	Marilina
13	121	PERGAMINO	Ceccoli	María Carolina
14	14	LINCOLN	Vazquez	Delia Carmen
14	20	JUNÍN	Bondonno	Andrés Omar
14	60	GRAL. VIAMONTE	Paris	Marianela
14	129	JUNIN	Berlese	Rubén
14	133	GRAL. PINTO	Nessi	Cesar
14	134	LINCOLN	Sarobe	Belén Inés
14	211	L N ALEM	Medina	Gisela Natalia
15	13	PEHUAJÓ	Genova	Mathias Alejandro
15	78	BRAGADO	Romero	Marianela Soledad
15	78	BRAGADO	Meroni	Daniela Edith
15	147	PEHUAJO	Biafore	Carla
17	57	CHASCOMUS	Laborde	Victoria
17	66	MONTE	Varela	Graciela Edith
17	70	RAUCH	Soria	José Luis
17	215	LEZAMA	Riva	Marcela Inés
18	59	G MADARIAGA	Roda Zoppi	Alejandro Martin
18	87	AYACUCHO	Fernandez	Juan Pablo
18	168	DOLORES	Minasso	Agustín
18	170	MAIPU	Rebelo	Rosana Mabel
18	186	LA COSTA	Heredia	Alejandra
19	63	MAR CHIQUITA	Ricciardi	Ezequiel Luis
19	81	G ALVARADO	Velazco	Julieta Inés
19	84	MAR DEL PLATA	Barrientos	Lucrecia Esther
20	31	NECOCHEA	Marti	Mariela
20	32	BALCARCE	Sanchez	Juan Emiliano
20	163	NECOCHEA	Marfil	Alejandro Quimey
20	166	TANDIL	Arroyo	María de la Paz
21	33	TRES ARROYOS	Barrere	María Valeria
22	3	BAHIA BLANCA	Panizoni	Francisco Daniel
22	86	BAHIA BLANCA	Mendoza	Julieta
23	48	CORONEL SUAREZ	Ochoteco	Sofia
23	162	TORNQUIST	Di notolo	Guillermo Ciro





24	16	SALADILLO	Krupitzky	Silvina
24	43	LOBOS	Eula	Natalia Gabriela
24	152	LAS FLORES	Giudice	Hilda Alicia
25	27	BOLÍVAR	Carrera	Juan Ignacio
25	91	TAPALQUÉ	Nuñez	Sofia

